



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO No. 0012
(16 ENE 2018)

Por medio del cual se incorporan unos recursos de cofinanciación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del municipio de Pasto, para la vigencia fiscal 2018

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas especialmente en la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 modifica el artículo 91 de la ley 136 de 1994; funciones: Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores los alcaldes tendrán las siguientes (...) literal "g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal"

Que el artículo noveno del acuerdo 033 del 30 de octubre de 2017 "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018" menciona que "Los recursos de cofinanciación, los provenientes de la celebración de convenios, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, las donaciones, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la administración municipal, deberán incorporarse por decreto del Alcalde como recursos de capital, previa firma del convenio y/o certificación del Tesorero General o quien haga sus veces del ingreso de los recursos"

Que se suscribió convenio interadministrativo No 1834 de 2017 entre el Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Pasto, con el objeto de Aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de Centros de Integración Ciudadana CIC en el Municipio sector Catambuco.

Que los aportes asignados por el Ministerio del Interior – FONSECON para el convenio No 1834 por la vigencia 2017 ascendieron en CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000,00) Los cuales fueron incorporados mediante decreto No 0591 del 7 de diciembre de 2017 y como contrapartida el Municipio aportó un lote de su propiedad, en el cual se construirá la obra.

Que durante la vigencia 2017 el Municipio de Pasto no ejecuto en su totalidad los recursos girados por el Ministerio del Interior, por lo tanto se deben incorporar al presupuesto de la presente vigencia el saldo no ejecutado por valor de \$105.628.000.

Que teniendo en cuenta el numeral 2 de la cláusula octava del mencionado convenio que los aportes para la vigencia 2018 ascienden a OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$809.400.000,00).



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO No. 0012

(16 ENE 2018)

Por medio del cual se incorporan unos recursos de cofinanciación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del municipio de Pasto, para la vigencia fiscal 2018

Que se hace necesario incorporar los recursos no ejecutados por la vigencia 2017 y los asignados para la vigencia 2018 como cofinanciación por el Ministerio del Interior en el presupuesto del Municipio de Pasto.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de General de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión del Municipio para la vigencia fiscal 2018, la suma de NOVECIENTOS QUINCE MILLONES VENTIOCHO MIL PESOS M/CTE. (\$915.028.000,00). De acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
1	TOTAL INGRESOS	915.028.000.00
13	RECURSOS DE CAPITAL	915.028.000.00
1301	RECURSOS DE COFINANCIACION	915.028.000.00
130102	Cofinanciación del nivel Nacional	915.028.000.00
13010203	Cofinanciación Ministerio del Interior convenio No 1834 – Catambuco V.A	915.028.000.00

Y para el gasto de acuerdo al siguiente detalle:

2	GASTOS DEL MUNICIPIO	915.028.000.00
23	INVERSION SOCIAL	150.000.000.00
2305	SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD	150.000.000.00
230501	SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA HACIA LA PAZ	150.000.000.00
23050101	Seguridad, convivencia y justicia	150.000.000.00
2305010101	SEGURIDAD	150.000.000.00
230501010159	Cofinanciación Nacional	150.000.000.00
23050101015904	Construcción mantenimiento y dotación de instalaciones Catambuco	850.750.000.00
23050101015905	Preinversión de Infraestructura Catambuco	3,750,000.00
23050101015906	Interventoría Catambuco	60,528,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaria de Hacienda a través de la oficina de Presupuesto realizar los comprobantes necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO No. 0012
(16 ENE 2018)

Por medio del cual se incorporan unos recursos de cofinanciación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del municipio de Pasto, para la vigencia fiscal 2018

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al PAC.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto,

16 ENE 2018

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ

Alcalde

Aprobó: AMANBA VALLJO OCAÑA Secretaria de Hacienda
Revisó: CARMEN ELISA DIAZ Jefe Oficina de Presupuesto
Proyectó: MIGUEL CHAMORRO Profesional Universitario Presupuestos